



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
DIRECCIÓN DE OBRAS

**LLAMA POR SEGUNDA VEZ LICITACIÓN PÚBLICA ASESORÍA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS REPOSICIÓN POSTA TEHUACO - QUETALCO COMUNA DALCAHUE, APRUEBA BASES Y TERMINOS DE REFERENCIA Y DESIGNA COMISIÓN RECEPTORA Y EVALUADORA DE LAS OFERTAS.**

**DECRETO ALCALDICIO N°** 1910

**DALCAHUE**, 30 de Noviembre de 2016.-

**VISTOS:** el Decreto Alcaldicio N°1.899 declara inadmisibles Licitación serie ID 3519-21-LE16, El Acta de la Comisión Evaluadora de fecha 28.11.2016, en la cual consta que se presenta un oferente para la propuesta, La Licitación Pública serie ID 3519-21-LE16, el decreto alcaldicio N°1.833 de fecha 16/11/2016 que llama a Licitación Pública, La necesidad de licitar la Asesoría a la Inspección Técnica de Obras del proyecto "Reposición posta Tehuaco-Quetalco", Las Bases Administrativas y Términos de Referencia de la Licitación, La Resolución Exenta Nro. Gr. N° 529 de fecha 11/04/2016 del Gobierno Regional en donde en el punto primero se encomienda en forma completa e irrevocable a la Unidad Técnica, la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto, La Resolución Exenta N° 529 de fecha 11/04/2016 del Gobierno Regional, que aprueba transferencia de fondos a la I. Municipalidad de Dalcahue para la ejecución del proyecto "Reposición posta Tehuaco-Quetalco, comuna Dalcahue", el Convenio Mandato de fecha 04/04/2016, La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**CONSIDERANDO:**

El Convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FNDR), celebrado con fecha 04 de abril del 2016 para el proyecto "Reposición posta Tehuaco-Quetalco, comuna Dalcahue", el cual contempla ítem para Consultorías por M\$15.693.-

La Resolución Exenta N° 529 de fecha 11/04/2016 del Gobierno Regional, que aprueba transferencia de fondos a la I. Municipalidad de Dalcahue para la ejecución del proyecto "Reposición posta Tehuaco-Quetalco, comuna Dalcahue".

Que, ésta Municipalidad realizó llamado a Licitación Pública efectuado a través del sistema mercado público, serie ID 3519-21-LE16, para la contratación de ASESORÍA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS REPOSICIÓN POSTA TEHUACO - QUETALCO COMUNA DALCAHUE".

Que, ésta Municipalidad mediante Decreto Alcaldicio N°1.899 declara inadmisibles Licitación serie ID 3519-21-LE16, considerando el acta levantada por la Comisión Evaluadora con fecha 28.11.2016, la cual indica que resultó improcedente la evaluación del único oferente, por no cumplir con los requisitos técnicos mínimos de participación, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

La Necesidad de realizar segundo llamado público Licitación Pública para la contratación de la "ASESORÍA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS REPOSICIÓN POSTA TEHUACO - QUETALCO COMUNA DALCAHUE".

**DECRETO:**

**1.- APRUÉBASE:** Las Bases Administrativas y los Términos de Referencia de la Licitación Pública ASESORÍA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS REPOSICIÓN POSTA TEHUACO - QUETALCO COMUNA DALCAHUE".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
DIRECCIÓN DE OBRAS

**2.- LLÁMESE:** Por segunda vez a Licitación pública para la contratación de **ASESORÍA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS REPOSICIÓN POSTA TEHUACO - QUETALCO COMUNA DALCAHUE.**

**3.- DESÍGNESE:** a los funcionarios Director de Obras, Secpla y Secretaria Municipal, o en su defecto a quienes lo subroguen, para formar la comisión receptora y evaluadora de las ofertas de la Licitación Pública.

**4.- PUBLÍQUESE:** el llamado a Licitación Pública en el sistema de compras públicas <http://www.mercadopublico.cl>, para el proyecto detallado en considerando.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE.-



**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**  
Secretaria Municipal  
DALCAHUE



**JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ**  
Alcalde de la Comuna  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Oficina de partes

JAPM/CIVG/RPSN/jbm.-